



I. MUNICIPALIDAD
 COMUNA DE RETIRO
 02 MAY 2013
 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.512
 RETIRO, 02 MAYO 2013
 VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2013.

2.- El Decreto Exento N°3.539 de fecha 13 de diciembre del 2012 que aprueba y crea en el presupuesto municipal asignaciones presupuestarias.

3.- El Decreto Exento N°2.520, de fecha 28.12.04, que delega atribuciones en Directores y Jefes de Unidades Municipales.

4.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores

5.- El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

6.- Min. Int. (ORD. RES.) N° 2.809, de fecha 25.06.12, de SUBDERE que informa aprobación de proyecto "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro"

7.- El Decreto Exento N°231, de fecha 21.01.13 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes; publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora de la Licitación Pública "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13.

8.- El Decreto Exento N°636 de fecha 22.02.2013 que adjudica la Propuesta Pública "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13, a la empresa CONSTRUCTORA CAROLINA ANDREA VÁSQUEZ CONTRERAS E.I.R.L. o CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L., RUT N° 76.024.541-0, por un valor total de \$49.989.461 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 72 (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

9.- El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 22 de abril del 2013 de la obra "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa CONSTRUCTORA CAROLINA ANDREA VÁSQUEZ CONTRERAS E.I.R.L. o CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L., RUT N° 76.024.541-0, por un valor total de \$49.989.461 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 72 (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno..

10.- La Boleta Bancaria que N° 0143413 por la suma de \$2.499.473 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 22 de abril del 2013 de la obra "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa CONSTRUCTORA CAROLINA ANDREA VÁSQUEZ CONTRERAS E.I.R.L. o CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L., RUT N° 76.024.541-0, por un valor total de \$49.989.461 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos), impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 72 (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que se registrá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la empresa CONSTRUCTORA CAROLINA ANDREA VÁSQUEZ CONTRERAS E.I.R.L. o CONSTRUCTORA FERVAL II E.I.R.L., RUT N° 76.024.541-0,, entrega Boleta Bancaria (N° 0143413 del Banco Santander de fecha 25 de abril del 2013 por la suma de \$2.499.473.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, Comuna de Retiro" ID N°4511-2-LP13,," extendido a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Item 31-02-004-010 (02) "Repar. y Normalizac. Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 DIRECTOR DE SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- SUBDERE
- Director de Obras Municipales
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo SECPLA

RLG/GBT/ mlp